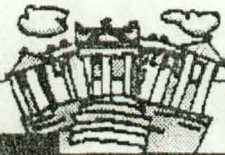


LUIS JAVIER SOLANA (00525) 273 0341

2

LOGO



POLITICA

La República

Juicio sumario:

Bastaron dos horas y media para procesar con prisión a dos periodistas de LA REPUBLICA

En un juicio "sumario", de no más de dos horas y media, se procedió ayer al procesamiento de dos periodistas de LA REPUBLICA, como resultado final de un fallo inédito de la jueza Zulma Casanova.

El fiscal Miguel Langón Cuñarro solicitó el procesamiento con prisión y prisión preventiva para Carlos y Federico Fasano Mertens, Redactor Responsable y director del diario LA REPUBLICA, por entender que nuestro matutino incurrió en un delito de comunicación al hacerse eco de las graves denuncias por delitos de corrupción que se vienen haciendo en Paraguay contra el presidente Juan Carlos Wasmosy.

"En mis 35 años de periodismo, esta es la primera vez que me impiden probar la veracidad de lo que publico", dijo el periodista. Luego de la audiencia judicial, luego que la jueza penal de 10 Turno, doctora Zulma Casanova, rechazara las pruebas aportadas por LA REPUBLICA para demostrar la total veracidad de las gravísimas denuncias contra el presidente Wasmosy.

"Es imposible informar la verdad"

Les digo a los amigos de la prensa uruguaya y latinoamericana que este es el mayor atentado contra la libertad de expresión y el derecho a la información que se produce, no sólo en Uruguay, no hay antecedentes en el mundo entero de que un periodista no pueda probar la veracidad de sus dichos. Si esta sentencia es confirmada por el Tribunal de Apelaciones, prácticamente desaparece la profesión periodística en nuestro país.

Si nosotros hubiéramos dado una información falsa, estamos de acuerdo con cumplir la pena. Pero dimos una información verdadera, trajimos las pruebas, y ni siquiera la admitieron en el expediente. Incluso dijimos, ¿por qué no nos procesaron cuando informamos que Collor de Mello había cometido actos de corrupción, o Samper que estaba siendo acusado, o Fidel Castro cuando se lo acusaba de una cantidad de delitos. Y se nos dijo que no nos procesaron porque aquí nadie nos había acusado de esos delitos. Ahora nos acusan por el caso de Wasmosy. Pero que si nos hubieran acusado por publicar un cable de una agencia internacional, diciendo que el señor Collor de Mello había cometido delitos, también íbamos a ser procesados.

Esto es el fin del periodismo. Es decir, es imposible informar la verdad. Siempre nos enseñaron que informar verazmente no era un derecho, sino que era una obligación. Que si nosotros teníamos una noticia que estaba confirmada, y no la dábamos, ahí sí estábamos cometiendo un delito: al revés de lo que está ocurriendo aquí.

El diario va a seguir saliendo?

Si, por supuesto, el diario representa una conducta ética y profesional que no depende de cuánto o cuánto. Cero que mucho más agudizado que no prisión, es la de Carlos Fasano, redactor responsable. Todo el mundo sabe cuál es el papel legal de un redactor responsable, que en esto no tuvo absolutamente nada que ver.

El fiscal dijo que yo tuve una actitud hidalga, ese fue el término que utilizó, porque me hice responsable de todas las informaciones. También la tuvo nuestro editor general, Enrique Alonso, que quiso acompañarme en esta emergencia y la sede no lo dejó: quiero dejar constancia de esto. Acá el diario va a seguir saliendo, y los periodistas todos seguiremos informando, aunque vayamos presos, hechos que son confirmados.

Además, alentamos la esperanza de que éste fallo, que la propia jueza dijo que no tiene precedentes en el país, porque no hay jurisprudencia anterior, sea revocado por el Tribunal de Apelaciones.

A las 13 horas y 10 minutos se abrió la puerta del ascensor en el tercer piso de la sede judicial de Misiones y 25 de mayo. Un Federico Fasano sonriente irrumpió en el pasillo con un teléfono celular en la mano. Llegó sólo. Sus abogados y personal de LA REPUBLICA lo aguardaban junto a la puerta que da acceso a los despachos de los magistrados.

En presencia de Julio César Schupp, embajador de la República del Paraguay ante el gobierno uruguayo, la primera audiencia del juicio comenzó a las 16 horas y 32 minutos. La Jueza Casanova admitió un planteo de la defensa de LA REPUBLICA y estimó que el embajador paraguayo estaba impedido de actuar en el litigio como representante del presidente Wasmosy.

"Su estar presente se limita a su sola presencia", estableció la magistrada. En el momento no había pronunciado palabra alguna, permanecería en su mutismo hasta el final de la audiencia.

Desestiman presentar pruebas

La jueza Penal de 10 Turno, doctora

"Esto es el fin del periodismo" dijo ayer Federico Fasano

ra Zulma Casanova, desestimó desde el primer instante todas las profusas pruebas documentales y los 15 testigos presentados por LA REPUBLICA para demostrar que el presidente Wasmosy había incurrido en un delito de corrupción, verdad que ya era conocida en Paraguay cuando la noticia se publicó en Montevideo.

Ejerciendo la defensa, el doctor Gustavo Puig sostuvo que la fiscalía debería haber comprobado y demostrado que LA REPUBLICA cometió un delito de difamación e injurias antes de afirmar que la información publicada pudo "ofender la honorabilidad" del presidente Wasmosy.

"Las informaciones fehacientes de LA REPUBLICA no atentaron en ningún momento contra el honor del presidente Wasmosy", argumentó el doctor Puig para desestimar las acusaciones fiscales e insistió con la legitimidad de las pruebas documentales incorporadas al expediente por la defensa de LA REPUBLICA.

Los autores de las notas que originaron la demanda iniciada contra LA REPUBLICA a instancias del presidente Wasmosy fueron escritas por el periodista argentino Pedro Casademunt y el ingeniero paraguayo Ricardo Canese. El ingeniero Canese, incluso, es el conocido autor y editor de "Corrupción e Impunidad en Itaipú", un libro de investigación que descubre el confuso y cuestionado enriquecimiento de Wasmosy cuando ejercía como presidente de la compañía que construyó la represa de Itaipú.

La identidad de ambos autores de las notas publicadas estaban en conocimiento de la jueza, quien en ningún momento, solicitó que fueran citados para aportar su testimonio acerca de la veracidad de las informaciones publicadas por LA REPUBLICA.

El interrogatorio

El fiscal Langón Cuñarro comenzó un intenso interrogatorio dirigido a Carlos y Federico Fasano.

La defensa intervino y cuestionó el carácter de indagatoria que adquiría el interrogatorio y recordó que la Ley de Prensa adjudica responsabilidades, únicamente, al autor de la nota y al Redactor Responsable en caso que el periodista esté ausente en todas las audiencias del juicio.

La jueza Casanova sostuvo que se trataría de un delito de comunicación que afecta a la soberanía del Estado uruguayo al atacar contra el honor de un mandatario extranjero, delito éste, previsto en el artículo 138 del Código Penal y no en la Ley de Prensa, y explicó que el inicio de una indagatoria no atribuye responsabilidades de antemano ni acusaciones previas contra quienes son objetos de un interrogatorio por parte del fiscal.

Federico Fasano interrumpió la breve disquisición jurídica entre los abogados y la magistrada y luego de solicitar la palabra manifestó su deseo de brindar su punto de vista.

"Agradezco el celo de mis abogados por defenderme", comenzó diciendo Fasano, "pero considero importante responder a este interrogatorio".

"No puedo probar lo que dije"

"En mis 35 años de periodismo, esta es la primera vez que no puedo probar lo que dije", agregó Fasano, al responder a la actitud de la jueza Casanova que desestimó las pruebas aportadas por LA REPUBLICA.

"Venía dispuesto a responsabilizarme por todo", continuó diciendo Fasano y afirmó que como director del diario plural estuvo "en conocimiento total y absoluto" de las informaciones publicadas.

Sin embargo, indignado con la negativa de la jueza Casanova a tomar en consideración las pruebas aportadas, Federico Fasano señaló que todo "estaba armado".

Consultado por la jueza respecto a los alcances de su afirmación, Fasano fue preciso al indicar que "todo estaba armado en el sentido que no se permitió probar la veracidad de las informaciones públicas".

"Se armaría el periodismo en Paraguay si no pudiéramos publicar denuncias respecto a la corrupción comprobada y demostrada de los gobiernos del brasileño Fernando Collor de Mello, el colombiano Ernesto Samper o durante el régimen autoritario de Adolfo Hitler", vaticinó con travesía el director de LA REPUBLICA.

Fasano indicó que "los titulares de LA REPUBLICA fueron mucho más tenues que las afirmaciones de los periodistas que escribieron las notas".

"No hubo exageración en los titulares", remarcó Fasano al recordar que incluso hubo una protesta por parte de uno de los autores de las notas, quien entendió que el diario había "suavizado" el tono de la denuncia.

"La verdad no puede ofender"

"No es pensable" dijo el abogado defensor, doctor Puig, "que con la verdad se pueda ofender el honor" sin que se permita probar la veracidad de lo publicado a pesar de la severidad de la pena prevista por el Código Penal.

"Sería antitético afirmar que detener la verdad es ofender al honor", prosiguió Puig, al recordar que Federico Fasano publicó las denuncias contra Wasmosy "convencido de poder probar la veracidad de sus informaciones".

Respecto a lo absurdo de la acusación en el sentido de que lo publicado por LA REPUBLICA pudiera alterar las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Paraguay, Puig recordó la reciente visita que Wasmosy realizara a Uruguay, durante la cual agradeciera al presidente Julio María Sanguinetti por su intervención personal en los conflictos internos de los paraguayos.

Hidalguía de la responsabilidad

El fiscal Miguel Langón Cuñarro comenzó la etapa argumental de la audiencia basando su pedido de procesamiento en el artículo 138 del Código Penal. En su opinión, lo publicado por LA REPUBLICA afectaría las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Paraguay.

"Federico Fasano se hizo responsable con hidalguía de todo lo publicado por el diario que dirige", reconoció el fiscal no obstante considerar que las informaciones publicadas por LA REPUBLICA son motivo suficiente para

7851515
7851587
7850837

foto 1

El momento en que Federico Fasano y Carlos Fasano son llevados a la cárceles por decisión de la jueza Zulma Casanova.

configurar un delito de comunicación y pedir el procesamiento de Carlos y Federico Fasano. Acto seguido solicitó prisión preventiva para ambos. La ley establece la prisión preventiva correspondiente únicamente para los casos en los que existen motivos fundados para temer que el acusado pueda huir del país.

La defensa se limitó a recordar que Federico Fasano tiene "una historia en este país que algunos les gustará y a otros no pero hace años que está establecido en Uruguay con una familia, un empresa e incluso con un nuevo hijo que tuvo hace pocos meses". "Sería absurdo", dijo Puig, "pensar que Fasano quisiera escaparse".

El doctor Gustavo Puig concluyó que el procesamiento con prisión de Fasano sería "un mensaje para los medios de comunicación" en el sentido de que sus periodistas no podrán publicar jamás informaciones y denuncias que puedan vincular a Jefes de Estado Extranjeros en delitos de corrupción.

"El procesamiento de Fasano es un cercenamiento insoportable de la libertad de expresión", indicó Puig.

Q "Informar es una obligación"

El doctor Federico Fasano pidió la palabra luego de escuchar los argumentos del fiscal y dijo que "informar es una obligación y no un derecho".

"Desde el primer año que hice periodismo me enseñaron que el periodista tiene la obligación y ya no el derecho de publicar una información", recordó Fasano al agregar que durante toda su carrera siempre pudo probar "la verdad" de todo lo que publicó.

"Me halaga el calificativo de hidalguía con el que el fiscal reconoce que asumo la responsabilidad por todo lo que se publica en el diario que dirijo. Pero me ofende cuando pide mi prisión preventiva porque piensa que me puedo transformar en un prófugo de la justicia luego de haber ganado en 1983 el Premio Internacional de Periodismo por mis artículos acerca de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado y luego de haber recibido un homenaje del Parlamento

uruguayo en mayo de 1972 por haberme jugado la vida para defender la democracia amenazada".

"Puede estar tranquilo el fiscal", agregó Fasano, "que sea cual sea la condena que sobre mí recaiga, nunca me apartaré ni un ápice de la ética y la conducta que me costó destierros y persecuciones".

A las 16 horas y 48 minutos, la jueza Casanova solicitó un receso hasta las 19 horas para dictar sentencia con insólita premura. El "paquete" ya estaba armado y la libertad de Fasano tenía las horas contadas.

Q La solidaridad

Pasadas las 19 horas, el personal de LA REPUBLICA abandonó en pleno la redacción del matutino en Garibaldi y Monte Caseros para dirigirse como un solo hombre hasta la sede judicial sobre la calle Misiones. Autos, taxis y camionetas partieron nutridos de periodistas, diagramadores y administrativos que no pudieron salir de su menester desde el momento en que comenzó a trascender el tenor de la sentencia.

A las 19 horas y 45 minutos, Federico Fasano volvió a ingresar en el tercer piso de la sede judicial. El receso aún no había sido levantado por la jueza Casanova. La calle Misiones hervía de gente y los atiborrados pasillos del Juzgado no daban cabida para tanta indignación. A las 20:06 horas, la actuario sintió necesidad de desalojar la multitud. La lectura de la sentencia, dictada con desconocida immediatez para las cansinas y habituales demoras de la Justicia uruguayo, se hacía esperar y la gente desbordaba todo el espacio circundante. La jueza intervino para respaldar el desalojo, temerosa de que algún expediente pudiera traspapelarse.

"Son comunicadores y ciudadanos que creen que está en juego la libertad de expresión", se acercó Fasano para aclarar a la Jueza Casanova y responsabilizarse personalmente por todo lo que pudiera ocurrir en la sede judicial mientras estuviera presente la multitud que concurrió para expresarle solidaridad.

Sin embargo, a las 20:12 horas, tres funcionarios policiales con uniformes, cachiporras y armas de reglamento irrumpieron sorpresivamente en la escena.

A las 20 horas y 20 minutos, la jueza Casanova abrió la puerta de la sala de audiencias y convocó únicamente a las partes y sus abogados. Fotógrafos y camarógrafos de diarios y canales de televisión se agolpaban sobre las ventanas de la sala de audiencias. La libertad de expresión estaba en tela de juicio y ningún comunicador quería dejar de registrar todos los incidentes de la instancia judicial.

A las 20 horas y 49 minutos, Carlos y Federico Fasano Mertens habían sido condenados a dos años de penitenciaría. El periodista Pedro Casademunt y el ingeniero Ricardo Canese tenían órdenes de captura. Tres policías ingresaron a la sala. La defensa anun-

ció que apelaría. A las 20 y 54, la jueza dio por terminada la audiencia y exigió que la sala fuera desalojada.

Minutos después, Carlos y Federico Fasano, redactor responsable y director del diario LA REPUBLICA, eran recluidos en Cárcel Central luego de ser trasladados desde el Juzgado hasta la Jefatura de Policía mediante un operativo que siguió un esquema reforzado de seguridad. Dos cuartos a la redonda de la Cárcel Central fueron bloqueadas por efectivos policiales y de las fuerzas de choque que interceptaron todo tránsito vehicular e impidieron que la ciudadanía pudiera manifestar su solidaridad con los responsables del matutino.

Dos escasas horas y media de juicio bastaron a la jueza Casanova para condenar a Carlos y Federico Fasano. En apenas una jornada, ya estaba todo consumado.

EDITORIAL

No hay prisión para el espíritu

Por primera vez, LA REPUBLICA se edita sin la presencia de su Director Federico Fasano y de su Redactor Responsable Carlos Fasano. Sin su presencia física porque ambos están presos desde anoche. Tras un juicio sumario que no insufló más de tres horas, la Jueza Zulma Casanova se plegó al dictamen del Fiscal Langón y dispuso la pena de dos años de penitenciaría para ambos.

Discrepamos con la sentencia. Profunda y totalmente. No porque nos hiera sino por lo

que hiere fuera de nosotros. La libertad de información, el derecho a probar la verdad de las informaciones, la obligación de defender la causa pública ante la corrupción del poder, han sido cercenadas. En un continente donde la corrupción de los poderosos, la corrupción de los Presidentes es un hecho abrumadoramente cierto, informar la verdad al respecto se paga con la cárcel.

Alto precio que LA REPUBLICA paga desde anoche. Federico y Carlos

Fasano no estuvieron en nuestra Redacción. Y sin embargo, si lo están. Su ética periodística, su indomable defensa del derecho público a la información, sus convicciones sobre el papel de la prensa ante la corrupción y la misión sagrada del periodista de informar lo que sabe es verdad juzgándose por entero por el bien público, están aquí en LA REPUBLICA. No hay prisiones para el espíritu.

Federico Fasano
Mertens
Director